
**INFORME DE EJECUCIÓN
FÍSICA Y FINANCIERA DEL
PLAN OPERATIVO ANUAL Y DE
PRESUPUESTO**

AÑO

2018

Informe de Ejecución Física y Financiera 2018

153 Comisión Reguladora De Energía Eléctrica (CREE)

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), correspondiente al año 2018.

Antecedentes

Autoridad Legislativa:

El Ministerio Sectorial de Conducción y Regulación Económica según lo establece el Decreto 404-2013 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014.

Funciones:

- I. Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del subsector eléctrico, para lo cual podrá realizar las inspecciones que considere necesarias con el fin de confirmar la veracidad de las informaciones que las empresas del sector o los consumidores le hayan suministrado;
- II. Aplicar las sanciones que correspondan a las empresas y usuarios regulados por la Ley en caso de infracciones;
- III. Expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de la Ley y el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico.
- IV. Otorgar licencias de operación para transmisión y distribución;
- V. Definir la metodología para el cálculo de las tarifas de transmisión y distribución, vigilar su aplicación, aprobar, difundir y poner en vigencia las tarifas resultantes, en su caso;
- VI. Establecer la tasa de actualización, el costo unitario de la energía no suministrada y, los bloques horarios a ser utilizados en el cálculo de las tarifas;
- VII. Aprobar las bases de licitación, supervisar los procesos de compra de potencia y energía por las empresas distribuidoras y aprobar los contratos de compra de potencia y energía que resulten de estos procesos;
- VIII. Aprobar las solicitudes de los abonados para su clasificación como consumidor calificado;

Página No.2

- IX. Aprobar a las empresas distribuidoras el volumen de energía a facturar mensualmente por concepto de alumbrado público;
- X. Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas del servicio eléctrico, incluyendo a productores y usuarios;
- XI. Revisar y aprobar, en su caso, los planes de expansión de la red de transmisión elaborados por el Operador del Sistema, o por la correspondiente empresa operadora en el caso de sistemas aislados que cuenten con transmisión;
- XII. Asegurar la publicación de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes con base en los cuales fueron adoptadas las mismas;
- XIII. Someter anualmente al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre las medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica;
- XIV. Preparar el proyecto de Reglamento interno, dentro de los sesenta días después de constituida, así como las modificaciones que se requieran y someterlas a la aprobación del Presidente de la República por conducto del Ministerio Sectorial de Conducción y Regulación Económica;
- XV. Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones;
- XVI. Llevar el Registro Público de Empresas del subsector eléctrico;
- XVII. Las demás que le correspondan en virtud de esta Ley y en virtud del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos.

Presupuesto Aprobado

El presupuesto aprobado de la **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica CREE**, para el año fiscal 2018 es por un monto de cuarenta y siete millones quinientos treinta y un mil novecientos ochenta y nueve lempiras (**L47,531,989.00**), mismo que, debido a los ingresos recibidos de parte de las compañías distribuidoras de energía eléctrica se aumentó a cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve lempiras (**L58,268,149.00**), financiado en un 100% con recursos propios, provenientes de aplicar una tasa del 0.25% a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora, facturadas en el mes previo al mes anterior, según Artículo 3, Inciso G, de la Ley General de la Industria Eléctrica.

Presupuesto por Fondo

El presupuesto de esta institución es financiado en su totalidad con Recursos Propios. Es decir, mediante Fuente 12.

Presupuesto por Grupo de Gasto

En la Tabla 1.1, se muestra en detalle el presupuesto de la CREE por Grupo de Gasto, mientras que, en la Fig. 1.1, se muestra la distribución porcentual del mismo.

Tabla 1.1: Descripción del Presupuesto por Grupo de Gasto.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO APROBADO	INCORPORACIÓN DE RECURSOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE
100	Servicios Personales	47%	27,352,000.00	0.00	27,352,000.00
200	Servicios no Personales	34%	17,351,489.00	2,579,485.00	19,930,974.00
300	Materiales y Suministros	1%	338,500.00	180,280.00	518,780.00
400	Bienes Capitalizables	18%	2,240,000.00	7,976,395.00	10,216,395.00
500	Transferencias y Donaciones	1%	250,000.00	0	250,000.00
TOTAL			47,531,989.00	10,736,160.00	58,268,149.00

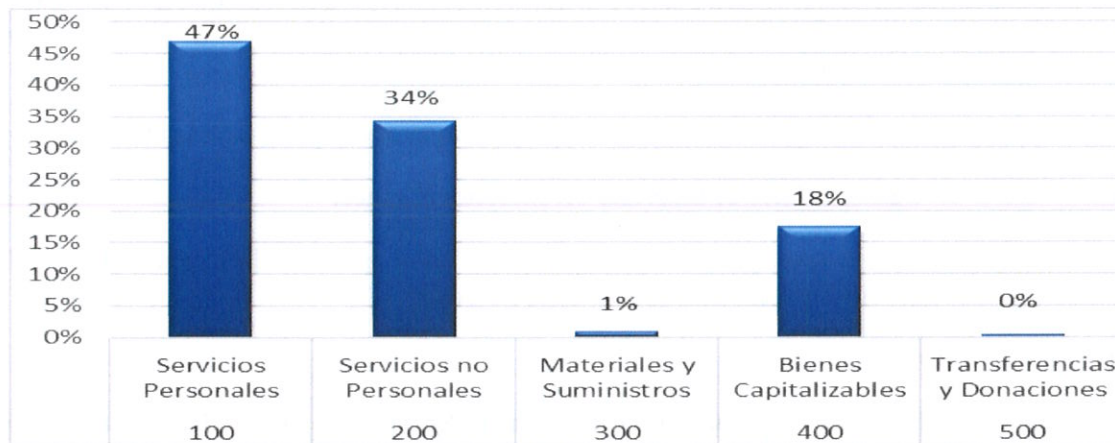


Fig. 1. 1: Distribución porcentual del presupuesto por Grupos.

En la Fig. 1.1, se puede observar que la parte más relevante del presupuesto es el Grupo 100 - Servicios Personales con un 47% del presupuesto vigente para la CREE, con el cual se cancelan los sueldos y colaterales del Personal. Luego el Grupo 200 - Servicios no personales con un 34%, el Grupo 400 - Bienes Capitalizables con un 18% y, finalmente, el Grupo 300 - Materiales y Suministros y el Grupo 500 – Transferencias y Donaciones, con un 1% la variación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto vigente al tercer trimestre es causada porque se han realizado incorporaciones y modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto afectando los grupos de gasto.

Presupuesto por Programas

En la Tabla 1.2, se puede observar que el programa con toda la asignación de presupuesto es en el Programa 01 - Actividades Centrales con un 100%. Cabe mencionar que en la Formulación Presupuestaria se programó ejecutar en los Programas Técnicos, (Programa 11) Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía, (Programa 12) Regulación de Importación y Exportación de Energía, (Programa 13) Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional, ingresándose la estructura presupuestaria del Grupo 100; Sin embargo en la Secretaría de Finanzas, Dirección General de Presupuesto, tomaron la decisión de ingresar toda la estructura que se tenía en estos programas en el objeto del gasto 12910 Contratos Especiales del Programa 01 Actividades Centrales; quedando los programas 11, 12 y 13 sin estructura presupuestaria.

En la Tabla 1.2 se muestra la descripción del presupuesto por programas y en la Fig. 1.2 su gráfico correspondiente.

Tabla 1. 2: Descripción del Presupuesto por Programa.

PROG.	DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO APROBADO (L.)	INCORPORACIÓN DE RECURSOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE (L.)
01	Actividades Centrales	100%	47,531,989.00	10,736,160.00	58,268,149.00
11	Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía	0%	0.00	0.00	0.00
12	Regulación de Importación y Exportación de Energía	0%	0.00	0.00	0.00
13	Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional	0%	0.00	0.00	0.00
Total en L			47,531,989.00	10,736,160.00	58,268,149.00

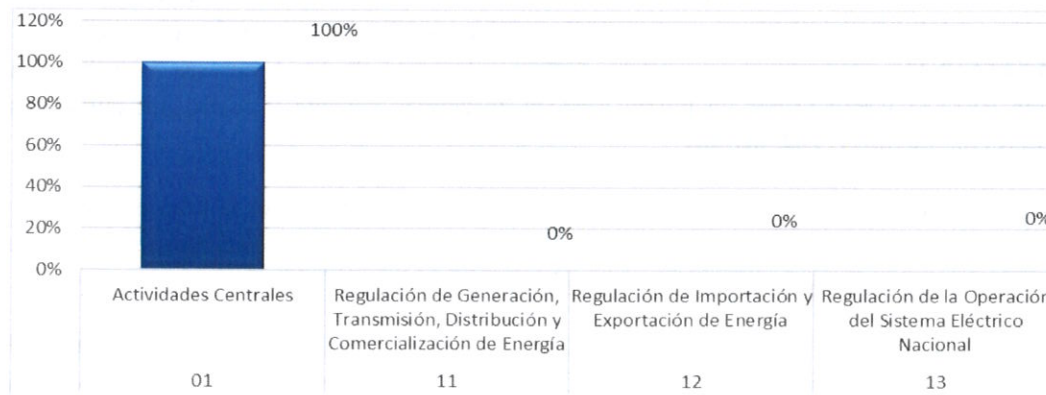


Fig. 1.2: Distribución porcentual del Presupuesto por Programa.

Ejecución Física y Financiera de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

Conforme a los resultados obtenidos en el cuarto trimestre del presente año, la ejecución física programada por producto final para los programas 11,12 y 13 se cumplió con el 82 por ciento de lo planificado, obteniendo 9 productos finales (ver tabla 1.3).

De acuerdo con la sumatoria de los resultados de los trimestres del año (ver tabla 1.3) se obtuvo el 91.3 por ciento de lo planificado físicamente en el año 2018.

A continuación, se detalla la programación de la ejecución física por programa, correspondiente al año 2018:

Tabla 1. 3: Planificación de Ejecución Física por Programa.

Programación y Ejecución Física-2018														
Descripción		<i>Primer Trimestre</i>			<i>Segundo Trimestre</i>			<i>Tercer Trimestre</i>			<i>Cuarto Trimestre</i>			<i>observación</i>
		<i>Ene</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Apr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Aug</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dec</i>	
Programa 11	Programado					1	5				3		6	NHO
	Ejecutado					1	5				2		5	NHO
Programa 12	Programado			1			1			1			1	NHO
	Ejecutado			1			1			1			1	NHO
Programa 13	Programado			1			1			1			1	NHO
	Ejecutado			1			1			1			1	NHO
Total Ejecutado		2			8			2			9			NHO

Ejecución Financiera: Ingresos y Gasto

Ingresos: En el primer trimestre del año, se solicitó a la Secretaría de Finanzas el saldo de la cuenta pagadora no ejecutados durante el año 2017, autorizándose para su uso la cantidad de catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez y nueve lempiras con 23/100 (L14,544,519.23), también, se registraron ingresos de parte de las Empresas Distribuidora de energía BELCO y RECO por un monto total de doscientos noventa y cuatro mil quinientos un lempiras con 96/100 (L 294,501.96).

Durante el segundo trimestre se recibieron ingresos en mayor cantidad por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE y también por BELCO y RECO por un total de diecinueve millones ciento sesenta y dos mil ciento veintisiete lempiras con 05/100 (L 19,162,127.05)

Para el tercer trimestre se recibieron ingresos en mayor cantidad por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE y también por RECO por un total de veinticinco millones seiscientos sesenta mil ciento sesenta y siete lempiras con 45/100 (L 25,660,167.45).

Página No.6

En el cuarto trimestre se recibieron ingresos también en mayor cantidad por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE y también por RECO por un total de cinco millones quinientos setenta y siete mil doscientos setenta lempiras con 59/100 (**L5,577,270.59**)

Para un total durante el 2018 de sesenta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis lempiras con 28/100 (**L 65,238,586.28**) distribuidos entre lo recibido en la Libreta pagadora del SIAFI por sesenta y tres millones quinientos dieciocho mil ciento cuarenta y nueve lempiras exactos (**L 63,518,149.00**) y lo recaudado en la cuenta de Banco Central por un millón setecientos veinte mil cuatrocientos treinta y seis lempiras con 75/100 (**L 1,720,436.75**).

En la Tabla 1.4 se muestra el registro de ingresos, a la cuenta de la CREE en el Banco Central de Honduras, por concepto de tasa de regulación y de fondos incorporados por no haber sido ejecutados durante el año 2017.

Tabla 1.4: Registro de Ingresos 2018, en cuenta del Banco Central, Libreta pagadora y por incorporación de recursos no utilizados en el 2017.

Código	Concepto	Presupuesto Aprobado 2018 en HNL	Incorporación Recursos 2017 en HNL	Trimestre-I en HNL	Trimestre-II en HNL	Trimestre-III en HNL	Trimestre-IV en HNL	% de Ing.	Total Ingresos 2018 en HNL
15200	Venta de Servicios	47,531,989.00	14,544,519.23	294,501.96	19,162,127.05	25,660,167.45	5,577,270.59	137%	65,238,586.28
15299	Venta de Servicios Varios	47,531,989.00	14,544,519.23	294,501.96	19,162,127.05	25,660,167.45	5,577,270.59	137%	65,238,586.28
	Total de Ingresos	47,531,989.00	14,544,519.23	294,501.96	19,162,127.05	25,660,167.45	5,577,270.59	137%	65,238,586.28

Egresos: La ejecución de egresos por grupo de gasto en forma trimestral, así como lo devengado acumulado del año 2018 se muestra en la Tabla 1.5.

Tabla 1. 5: Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto año 2018.

Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado en HNL	Presupuesto Vigente en HNL	Devengado Acumulado 2018 en HNL	Distribución % del Gasto 2018
100	Servicios Personales	27,352,000.00	27,352,000.00	11,204,787.85	54.63%
200	Servicios no Personales	17,351,489.00	19,930,974.00	8,521,043.21	41.54%
300	Materiales y Suministros	338,500.00	518,780.00	46,144.54	0.22%
400	Bienes Capitalizables	2,240,000.00	10,216,395.00	709,662.88	3.46%
500	Transferencias a Organismos Internacionales	250,000.00	250,000.00	29,200.56	0.14%
	TOTAL	47,531,989.00	58,268,149.00	20,510,839.04	100.00%

Página No.7

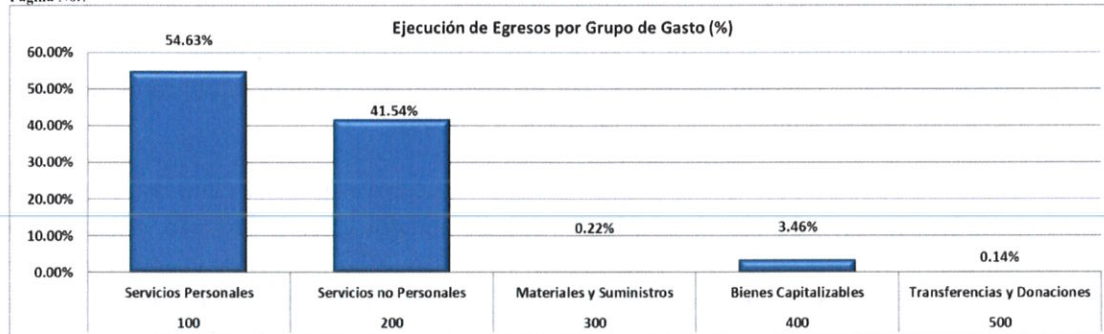


Fig. 1.3: Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto 2018.

Observaciones por Grupo de Gasto

Como se observa en la Tabla 1.5 y en la Fig. 1.3, el mayor porcentaje de ejecución durante el año 2018 se concentra en el grupo de Servicios Personales por concepto de pago de salarios y sus colaterales tanto al personal contratado de forma temporal como al personal permanente; luego se encuentra en Servicios No Personales dentro del cual se pagaron servicios de consultorías, gastos judiciales por reclamo administrativo de sueldos de personal permanente, asimismo se pagó el alquiler de edificio y los servicios públicos entre otros; posteriormente la ejecución se encuentra reflejada en la compra de Bienes Capitalizables por la adquisición de mobiliario y equipo de oficina necesarias para el acondicionamiento de las instalaciones de la Institución y en menor escala en Materiales y Suministros y Transferencias por la inscripción a la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE).

En la Tabla 1.6, se muestra la ejecución por objeto de gasto durante el año 2018 por veinte millones quinientos diez mil ochocientos treinta y nueve lempiras con 04/100 (**L 20,510,839.04**), lo que representa una ejecución del 35.20% del presupuesto vigente por un monto de cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve lempiras exactos (**L58,268,149.00**).

Tabla 1.6: Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto del año 2018.

OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR HNL
11100	Sueldos Básicos	2,596,666.67
11510	Decimotercer Mes	260,000.00
11520	Decimocuarto Mes	360,000.00
11750	Contribuciones para Seguro Social	16,681.50
11760	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	74,644.00
12100	Sueldos Básicos	6,541,024.12
12410	Decimotercer Mes	600,156.40

12420	Decimocuarto Mes	502,685.00
12550	Contribuciones para Seguro Social	145,363.30
12560	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	48,066.86
12910	Contratos Especiales	59,500.00
21100	Energía Eléctrica	97,390.68
21200	Agua	21,592.72
21420	Telefonía Fija	12,036.49
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	1,519,775.95
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	69,000.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de oficina y muebles	4,370.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	13,110.00
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	39,560.00
24710	Servicios de Consultoría de Gest. Adm., Financ y Act.Conexas	3,056,447.89
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	148,522.50
25700	Servicios de Internet	100,777.14
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	6,612.08
26210	Viáticos Nacionales	38,068.75
27210	Tasas	1,960.00
27500	Gastos Judiciales	3,140,040.28
29100	Ceremonial y Protocolo	40,945.40
29200	Servicios de Vigilancia	210,833.33
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	8,033.00
33500	Libros, revistas y Periódicos	4,000.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseos Personal	1,725.00
39600	Repuestos y Accesorios	32,386.54
42110	Muebles Varios de Oficina	584,130.40
42510	Equipo de Comunicación	4,865.65
42600	Equipos para Computación	26,059.09
45100	Aplicaciones Informáticas	94,607.74
53310	Transferencias a Organismos Internacionales Cuotas Ordinarias	29,200.56
Total Ejecución 2018		20,510,839.04

Servicios Personales: La ejecución del gasto en este grupo, ascendió a once millones doscientos cuatro mil setecientos ochenta y siete lempiras con 85/100 (**L11,204,787.85**), la mayor parte del gasto fue absorbido por el pago de sueldos de personal por contrato no permanente con sus respectivos colaterales con un monto de siete millones ochocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y siete lempiras con 68/100 (**L7,896,795.68**) y por el pago de sueldos de personal permanente con sus respectivos colaterales con un monto de tres millones trescientos siete mil novecientos noventa y

dos lempiras con 17/100 (L 3,307,992.17), representando una ejecución presupuestaria acumulada de este grupo de un 40.97% del presupuesto vigente en Servicios Personales.

Servicios No Personales: El gasto en este grupo ascendió a ocho millones quinientos veintiún mil cuarenta y tres lempiras con 21/100 (L 8,521,043.21), ejecutándose según el orden de mayor a menor en los objetos siguientes: Gastos Judiciales tres millones ciento cuarenta mil cuarenta lempiras con 28/100 (L3,140,040.28), Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas con tres millones cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete lempiras con 89/100 (L 3,056,447.89) Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales un millón quinientos diecinueve mil setecientos setenta y cinco lempiras con 95/100 (L 1,519,775.95), Servicios de Vigilancia doscientos diez mil ochocientos treinta y tres lempiras con 33/100 (210,833.33), Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones ciento cuarenta y ocho mil quinientos veintidós lempiras con 50/100 (L148,522.50), Servicios de Internet cien mil setecientos setenta y siete lempiras con 14/100 (100,777.14), Energía Eléctrica con noventa y siete mil trescientos noventa lempiras con 68/100 (97,390.68), Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales sesenta y nueve mil lempiras exactos (69,000.00), entre otros, representando una ejecución presupuestaria acumulada de este grupo de un 42.75% del presupuesto vigente en Servicios No Personales.

Materiales y Suministros: El gasto en este grupo ascendió a cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con 54/100 (L 46,144.54), ejecutándose en los objetos siguientes: Repuestos y Accesorios treinta y dos mil trescientos ochenta y seis lempiras con 54/100 (32,386.54), Alimentos y Bebidas para Personas con ocho mil treinta y tres lempiras exactos (L 8,033.00) Libros, revistas y Periódicos con cuatro mil lempiras exactos (L 4,000.00) y Elementos de Limpieza y Aseo Personal con mil setecientos veinticinco lempiras exactos (L 1,725.00), representando una ejecución presupuestaria acumulada de este reglón de 8.89% del presupuesto vigente en Materiales y Suministros.

Bienes Capitalizables: El gasto en este grupo ascendió a setecientos nueve mil seiscientos sesenta y dos lempiras con 88/100 (L 709,662.88), ejecutándose en su mayoría en Muebles Varios de Oficina por quinientos ochenta y cuatro mil ciento treinta lempiras con 40/100 (L 584,130.40), posteriormente en los siguientes objetos del gasto: Aplicaciones Informáticas con noventa y cuatro mil seiscientos siete lempiras con 74/100 (L94,607.74), Equipos para Computación por veintiséis mil cincuenta y nueve lempiras con 09/100(L 26,059.09), Equipo de Comunicación con cuatro mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con 65/100 (L4,865.65), representando una ejecución presupuestaria acumulada de este reglón de 6.95% del presupuesto vigente en Bienes Capitalizables.

Transferencias y Donaciones: El gasto en este grupo ascendió a veintinueve mil doscientos lempiras con 56/100 (L29,200.56) ejecutado en su totalidad en el objeto de gasto Transferencias a Organismos Internacionales, Cuotas Ordinarias, por la inscripción a la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE).

Descripción de la Ejecución de Gastos por Programa

En la Tabla 1.7 se puede observar la ejecución del gasto por programa, dicha ejecución se centra principalmente en el programa 001 - Actividades Centrales, debido a que en la Formulación Presupuestaria se planificó ejecutar en los Programas Técnicos, (Programa 11) Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía, (Programa 12) Regulación de Importación y Exportación de Energía, (Programa 13) Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional, ingresándose la estructura presupuestaria en el Grupo 100; sin embargo en la Secretaría de Finanzas, Dirección General de Presupuesto, tomaron la decisión de ingresar toda la estructura que se tenía en estos programas en el objeto del gasto 12910 Contratos Especiales del Programa 01 Actividades Centrales; quedando los programas 11, 12 y 13 sin estructura presupuestaria.

Tabla 1.7: Ejecución de Gastos por Programa.

Prog.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Incorporación Recursos	Presupuesto Vigente	Devengado 2018	Porcentaje de Ejecución
001	Actividades Centrales	47,531,989.00	10,736,160.00	58,268,149.0	20,510,839.04	35.20%
011	Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	
012	Regulación e Importación y Exportación de Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	
013	Regulación de Operación del Sistema Eléctrico Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL		47,531,989.00	10,736,160.00	58,268,149.00	20,510,839.04	35.20%

Programas Administrativos: Programa 001 - Actividades Centrales

Tabla 1.8: Programa 001 - Actividades Centrales.

Programa	Presupuesto Aprobado	Incorporación Recursos	Presupuesto Vigente	Devengado 2018	Porcentaje de Ejecución
001	47,531,989.00	10,736,160.00	47,531,989.00	11,955,838.54	25.15%

Observaciones: En el Programa 001 se encuentra todo el presupuesto de la Institución por las razones mencionadas en el párrafo anterior, por ende, el total de los gastos de la institución se realizó únicamente en el Programa 01 - Actividades Centrales. Este programa incluye: Directorio de Comisionados, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Dirección Financiera.

Programas Operativos: Programas 11, 12 y 13.

Programa 11: Regulación de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía

Tabla 1. 9: Ejecución financiera Programa 11.

Programa	Presupuesto Aprobado	Incorporación Recursos	Presupuesto Vigente	Devengado 2018	Porcentaje de Ejecución
011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

Observaciones sobre ejecución trimestral

No aplica

Observaciones sobre acumulado

No aplica

Respuesta de la Institución:

En el Programa 011 por razones explicadas anteriormente la Dirección General de Presupuesto lo dejó en Cero Lempiras Exactos L0.00, por ende, no hubo ejecución en el Programa 11.

Programa 12: Regulación de Importación y Exportación de Energía

Tabla 1. 1: Ejecución Financiera del Programa 12.

Programa	Presupuesto Aprobado	Incorporación Recursos	Presupuesto Vigente	Devengado 2018	Porcentaje de Ejecución
012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

Observaciones sobre ejecución trimestral

No aplica

Observaciones sobre acumulado

Página No.12

No aplica

Respuesta de la Institución:

En el Programa 012 por razones explicadas anteriormente la Dirección General de Presupuesto lo dejó en Cero Lempiras Exactos L.0.00, por ende, no hubo ejecución en el Programa 12.

Programa 13: Regulación de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional

Tabla 1. 2: Ejecución Financiera del Programa 13.

Programa	Presupuesto Aprobado	Incorporación Recursos	Presupuesto Vigente	Devengado 2018	Porcentaje de Ejecución
013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

Observaciones sobre ejecución trimestral

No Aplica

Observaciones sobre acumulado

No aplica

Respuesta de la Institución:

En el Programa 013 por razones explicadas anteriormente la Dirección General de Presupuesto lo dejó en Cero Lempiras Exactos L0.00, por ende, no hubo ejecución en el Programa 13.

Modificaciones presupuestarias del programa

Al tercer trimestre se realizaron diecisiete (17) modificaciones presupuestarias por traslado interno entre objetos del gasto del grupo 100 para pago de sueldos básicos al personal permanente y personal por contrato no permanente más sus respectivos colaterales, también modificaciones del grupo 200 y 300 en el objeto del gasto de Gastos Judiciales para poder dar cumplimiento al reclamo administrativo de sueldos de personal permanente causado por no haber salido el Dictamen de permanencia de parte de la Dirección General de Presupuesto con la totalidad del sueldo; asimismo modificaciones para dar cumplimiento al plan operativo anual de compras y contrataciones programadas para el presente año.

Programa De Inversión Pública

No aplica

Conclusiones

- Se han realizado ante la Secretaría de Finanzas las respectivas gestiones para poder contar con el personal en forma permanente como lo dicta la ley, sin embargo, aún no se ha recibido de parte de la Dirección General de Presupuesto el Dictamen de aprobación de las plazas. Lo cual es trascendental para continuar con el fortalecimiento Institucional de la CREE y la ejecución del presupuesto a fin de alcanzar los objetivos propuestos para el 2018.
- En referencia a la tasa del 0.25% de lo facturado en energía eléctrica tanto de años anteriores hasta la fecha, donde las empresas distribuidoras recaudan lo facturado por los usuarios mes a mes. Ha existido incumplimiento en la realización de las transferencias de lo recaudado por concepto de regulación; sin embargo, esta situación se ha venido normalizando por las gestiones realizadas por la institución.
- De acuerdo con los datos presentado en este informe se concluye que se ha ejecutado el 35.20% del presupuesto vigente reflejado solamente en el Programa 01. Debido a que por decisión de la Dirección General de Presupuesto todo el presupuesto planificados en los programas 11, 12 y 13 fueron trasladados en su totalidad al programa 01.
- En referencia a la Ejecución Física se logró el 91.3% de lo planificado durante el año 2018.

Recomendaciones

- Seguir realizando gestión ante la Secretaría de Finanzas, Dirección General de Presupuesto la culminación del proceso de dictamen para la contratación del personal permanente, con el propósito de fortalecer la Institución y poder seguir con la planeación del presente año, asimismo con la Dirección de Servicio Civil.
- Es de vital importancia agilizar los fondos que no han sido transferidos por las empresas distribuidoras de Energía principalmente la ENEE.
- Realizar los procesos según el Plan Anual de Compras y Contrataciones para continuar con la ejecución acorde a las actividades programadas de la institución.
- Es importante considerar los lineamientos de presupuesto que estipula la Secretaría de Finanzas para una mejor administración, así mismo elaborar la planificación presupuestaria de acuerdo con las actividades del Plan Operativo Anual para su cumplimiento.
- Fortalecer el Área Técnica con la contratación del personal técnico y adquisición de programas informáticos a fin de apoyar el desarrollo de los productos planificados en el Plan Operativo Anual.



Lic. Lindembergh Sabillón
Ejecutivo de Presupuesto

